



SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 74/2023, de 14 de diciembre (ordinaria) 1

ANUNCIOS

- Resolución de primera modificación en el régimen de dedicación de personal eventual Grupo Vox 3
- Sustitución temporal en el ejercicio de las competencias delegadas en la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales, D^a Covadonga Díaz Álvarez 3
- Calendario y horario de apertura del registro de documentos de la Fundación Municipal de Cultura 2024 3
- Calendario y horario de apertura de registros de documentos del Ayuntamiento de Oviedo 2024 4

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 74/2023, de 14 de diciembre (ordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES

- 1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 7 de diciembre de 2023.
- 1.2.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno extraordinaria y urgente de 11 de diciembre de 2023.

2º.- ALCALDÍA

2.1.- Prestar aprobación a la Adenda para prorrogar la vigencia por cuatro años más (hasta el 13 de enero de 2028), del “Protocolo General de Actuación entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Ayuntamiento de Oviedo, en materia de Divulgación Científica, Formación y Educación”. (1004-0001 2019/28)

3º.- CONTRATACIÓN

3.1.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por Acústica Profesional Sonocon, S.L., adjudicataria del contrato mixto de suministro, en régimen de alquiler, de equipos de sonido, iluminación y visuales para los conciertos de San Mateo 2023 en el recinto de La Ería, por importe de 6.610,50 €. (CS2023/70)

3.2.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato del servicio de salvamento acuático, socorrismo y primeros auxilios destino a las piscinas municipales de la Corredoria y del Parque del Oeste. Lotes I y II. (CC2019/53)

3.3.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio zona rural en el municipio de Oviedo, adjudicado a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., con efectos hasta el 14 de enero de 2025. Condicionar la prestación de servicio hasta que el crédito que lo sustenta se encuentre en situación de disponibilidad. (CC2019/60)

4º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

4.1.- Conceder a VANTAGE TOWERS, S.L.U. un último plazo de un mes para que presente la documentación requerida y efectúe el ingreso de 92.335,74 €, correspondientes a liquidaciones por consumos. (1300-0099 2016/6)

4.2.- Conceder a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. un último plazo de un mes para que presente la documentación requerida y efectúe el ingreso de 43.631,05 € (importe calculado teniendo en cuenta las cantidades ingresadas y el sistema de cálculo acordado, al no haber instalado la empresa contadores propios). (1300-0099 2016/6)

5º.- ABOGACÍA CONSISTORIAL

5.1.- Personarse el Ayuntamiento como demandado en Procedimiento Abreviado nº 258/23 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4, interpuesto por Don H.V.M. contra este Ayuntamiento, sobre exclusión de las listas de movilidad entre policías locales de Asturias.

6º.- TURISMO

6.1.- Aprobar la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de congresos, seminarios, convenciones o cualquier otro evento relativo al turismo de reuniones, año 2023, siendo el importe total del gasto 147.270,60 €. (4600-0068 2023/1)

7º.- PARTICIPACIÓN SECTORIAL Y DISTRITOS

7.1.- Aprobar la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a proyectos de participación ciudadana de convocatoria anual, ejercicio 2023. (5700-5502 2023/1)

8º.- DEPORTES

8.1.- Ceder la instalación deportiva municipal Corredoria Arena a la Federación de Badminton del Principado de Asturias, para la celebración del Campeonato de España SUB 13, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2023. (7000-0007 2023/23)

9º.- MEDIO AMBIENTE Y PLANEAMIENTO

9.1.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Gestión Vallobín (UG-VAB), de acuerdo con la documentación presentada el 22 de noviembre de 2023, con la condición de que previamente a la aprobación definitiva la documentación integrante de la modificación del Estudio de Detalle deberá presentarse adecuada a las características técnicas definidas en la Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. (1100-0094 2000/7)

10º.- PERSONAL

10.1.- Aprobar el informe de evaluación de cumplimiento de objetivos de productividad ejercicio 2023.

11º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Fuera del Orden del Día:

1.- Aprobar la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de fiestas en pueblos, barrios y parroquias durante el año 2023, por importe total de 150.000,00 €. (4700-0016 2023/1)

2.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de transporte y acompañamiento de los usuarios del comedor del parvulario de Ventanielles. Lote 3. (CC2022/12)

3.- Prestar aprobación a la Adenda al Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de

Oviedo, para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios, a los efectos que se han señalado y de conformidad con la redacción incorporada al expediente. (1004-0001 2020/5)

Oviedo, 18 de diciembre de 2023. El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces.

ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE PRIMERA MODIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL GRUPO VOX

Por Resolución de Alcaldía nº 2023/ 20.022, de 18 de diciembre, se dispuso lo siguiente:

1. Aprobar la modificación en el régimen de dedicación de dos de los Asesores/as del Grupo Vox que, con efectos desde el día 15 de diciembre de 2023, queda establecido en los términos siguientes:

- Doña Jennifer Navarro Pérez pasa de una jornada del 50% al 100%.
- Don Joaquín Rodríguez Fernández pasa de una jornada del 100% al 50%.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Oviedo, 18 de diciembre de 2023. El Alcalde. Fdo.- Alfredo Canteli Fernández

SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE JUVENTUD, FESTEJOS Y CENTROS SOCIALES, D^a COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ

La Alcaldía, por resolución nº 2023/ 19.982, de 15 de diciembre, dispuso lo siguiente:

1º. Del 18 al 25 de diciembre de 2023 (ambos incluidos), las competencias delegadas por esta Alcaldía en materia de juventud, fiestas (tanto las fiestas de promoción municipal como la autorización y apoyo a las fiestas de iniciativa popular) y centros sociales (según Resolución 2023/9521, de 19 de junio), serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ SUÁREZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Oviedo, 18 de diciembre de 2023. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández

CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, nº 2023/718 de 13 de diciembre, se hace público lo siguiente:

1º.- El Registro de documentos de la Fundación Municipal de Cultura, permanecerá abierto al público en 2024, en las oficinas de la Fundación Municipal de Cultura en la calle Pepa Ojanguren nº 1 – Teatro Campoamor, de lunes a viernes, salvo festivos*, en horario: de 09:00 a 14:00 horas.

2º.- Registro contable de facturas de la FMC; el proveedor que haya expedido factura por los servicios prestados o bienes entregados a la FMC, que no resulte obligado a la presentación de factura electrónica, podrá presentarla en el registro de entrada de facturas de la Fundación Municipal de Cultura dependiente de la Dirección de Contabilidad, que permanecerá abierto al público en

las oficinas de Contabilidad en la Casa Consistorial, Pza. de la Constitución, nº 1,2º, de lunes a viernes, salvo festivos*, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las facturas en formato electrónico deberán presentarse en el punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Oviedo: <https://sede.oviedo.es/facturación-electrónica/registro-contable-de-facturas> . El citado punto general proporciona un servicio automático de puesta a disposición de las facturas presentadas a la oficina contable municipal encargada de su registro contable.

3º.- Sin perjuicio de lo anterior los escritos y comunicaciones dirigidos a la Fundación Municipal de Cultura podrán presentarse en los Registros Generales, presencial o telemático, del Ayuntamiento de Oviedo o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

4º.- Esta resolución se hará pública mediante anuncios en el tablón de edictos, sede electrónica, así como en el Boletín Informativo Municipal.

*La relación de festivos en los que permanecerá cerrado el Registro de la Fundación Municipal de Cultura durante 2024 es el siguiente:

*** CALENDARIO FESTIVOS 2024**

Nacionales:

- 1 de enero (Año nuevo)
- 6 de enero (Epifanía del Señor).
- 28 de marzo (Jueves santo)
- 29 de marzo (Viernes santo)
- 1 de mayo (Día del trabajo)
- 15 de agosto (Asunción de la Virgen)
- 12 de octubre (Día de la Hispanidad)
- 1 de noviembre (Día de todos los Santos)
- 6 de diciembre (Día de la Constitución)
- 9 de diciembre (Lunes siguiente a la Inmaculada Concepción)
- 25 de diciembre (Día de Navidad)

Autonómicos:

- 9 de septiembre (Lunes siguiente al día de Asturias).

Locales:

- 21 de mayo (Martes de Campo)
- 21 de septiembre (San Mateo)

Oviedo a 14 de diciembre de 2023. El Presidente de la F.M.C. Fdo.: David Álvarez Menéndez.

CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA DE REGISTROS DE DOCUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Concejal de Gobierno de Registros, nº 2023/19.978, de 15 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece su artículo 16 y disposición adicional 4ª que cada Administración mantendrá una relación actualizada de registros municipales de entrada y salida de documentos, su calendario y horario de apertura y atención al público, publicándose en la sede electrónica un directorio geográfico que permita que permita a los interesados identificar la oficina en materia de registros más próxima a su domicilio, se hace pública la relación de registros municipales de documentos y su calendario y horario de apertura y atención al público para 2024, conforme a los siguientes datos:

- El **REGISTRO GENERAL DE ENTRADA** de documentos, ubicado en la calle Quintana, 6 bajo, permanecerá abierto al público, salvo festivos*, en el siguiente horario:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

2.- Los **REGISTROS AUXILIARES**, creados al amparo del artículo 57 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Admón. del Ayuntamiento de Oviedo, según relación que se detalla, permanecerán abiertos al público de lunes a viernes, salvo festivos*, en horario de 09:00 a 14:00 horas, salvo en los casos en que se indica de otro modo a continuación:

RELACIÓN DE REGISTROS AUXILIARES

Nº	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO
1	Licencias Urbanísticas	C/ Peso, nº 2	09:00 a 14:00
2	Servicios Sociales y Promoción Social	C/ Quintana, nº 6	09:00 a 14:00
3	UTS Centro	C/ Campomanes, nº 10	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
4	UTS Corredoria	Lugar El Cortijo, nº 2	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
5	UTS Otero	C/ Campomanes nº 14	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
6	UTS Ventanielles-Tenderina	Plaza Lago Enol, nº 1	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
7	UTS Teatinos-Pumarín	C/ Puerto Pontón, nº 12	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
8	UTS Naranco	C/ Vázquez de Mella, 76-78	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
9	UTS Vallobín	C/ José Mª Fernández Buelta, nº 7	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
10	UTS Cristo Buenavista	C/ Burriana, nº 1	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
11	UTS Trubia	Lugar La Riera, nº 188	Martes 09:00 a 14:00
12	UTS Tudela Veguín-Olloniego	C/ La Manzana, nº 22	Lunes y jueves 09:00 a 14:00
13	Empleo	C/ Doctor Francisco Grande Covián, 1, bajo	09:00 a 14:00
14	Seguridad Ciudadana	Ctra. Rubín, nº 39	09:00 a 14:00
15	Gestión de Patrimonio	C/ Muñoz Degraín, nº 15, bajo	09:00 a 14:00
16	Deportes	C/ Río Ibias nº 3.	09:00 a 14:00
17	Consumo y Salud Pública	C/ San Pedro Mestallón, nº 1, bajo	09:00 a 14:00
18	Recaudación	C/ Cimadevilla, nº 1	09:00 a 14:00
19	Educación	C/ Quintana, nº 8	09:00 a 14:00
20	Inmigración	Plaza Lago Enol, nº 1	Lunes, martes y jueves 09:00 a 14:00
21	Registro Auxiliar de La Corredoria	Ctra. Corredoria Alta, nº 82	09:00 a 14:00

En los Registros auxiliares sólo se podrán despachar documentos relacionados con las competencias del correspondiente Servicio. Se excepciona el Registro auxiliar de La Corredoria, apto para despachar todo tipo de documentos.

3.- **REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS**, establecido en el artículo 8º de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y dependiente de la Dirección de Contabilidad.

El proveedor que haya expedido factura por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Oviedo, que no resulte obligado a la presentación de factura electrónica, podrá presentarla en el registro de entrada de facturas dependiente de la Dirección de Contabilidad, que permanecerá abierto al público en las oficinas de Contabilidad en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1 - 2º, de lunes a viernes, salvo festivos*, en horario de 09:00 a 14:00 horas. En el caso de que la factura fuera presentada en algún otro registro administrativo, de conformidad con el artículo 3º de la Ley 25/2013, se remitirá inmediatamente a la Dirección de Contabilidad para la anotación en el registro contable de facturas.

Las facturas en formato electrónico deberán presentarse en el punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Oviedo: <https://sede.oviedo.es/facturación-electrónica/registro-contable-de-facturas>. El citado punto general proporciona un servicio automático de puesta a disposición de las facturas presentadas a la oficina contable municipal encargada de su registro contable.

4.- **REGISTRO DEL PLENO**, establecido de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento Orgánico del Pleno. Dependiente de la Secretaría General del Pleno, tiene por objeto el asiento de iniciativas y la entrada y salida de documentos relacionados con el Pleno y sus Comisiones. Se encuentra disponible de forma permanente e ininterrumpida por vía telemática, y de lunes a viernes, en horario de oficina, para su uso presencial.

5.- **REGISTRO TELEMÁTICO** de acceso permanente durante todos los días del año en la sede electrónica <http://sede.oviedo.es>, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Oviedo de 10 de octubre de 2011 (BOPA de 19.10.2011), arts. 10 y siguientes.

6.- La relación actualizada de Registros Municipales de entrada y salida de documentos, su calendario y horario de apertura, así como su ubicación geográfica se publicarán en la Sede Electrónica y en el BIM.

* CALENDARIO FESTIVOS 2024

Nacionales:

- 1 de enero (Año nuevo)
- 6 de enero (Epifanía del Señor).
- 28 de marzo (Jueves santo)
- 29 de marzo (Viernes santo)
- 1 de mayo (Día del trabajo)
- 15 de agosto (Asunción de la Virgen)
- 12 de octubre (Día de la Hispanidad)
- 1 de noviembre (Día de todos los Santos)
- 6 de diciembre (Día de la Constitución)
- 9 de diciembre (Lunes siguiente a la Inmaculada Concepción)
- 25 de diciembre (Día de Navidad)

Autonómicos:

- 9 de septiembre (Lunes siguiente al día de Asturias).

Locales:

- 21 de mayo (Martes de Campo)
- 21 de septiembre (San Mateo)

Oviedo a 18 de diciembre de 2023. El Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos. Fdo.: Mario Arias Navia.

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es